El Yopal, 15 de julio de 2026

Doctor
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E
Ciudad

ASUNTO: INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN FINANCIERA DE LA SOLICITUD DE OFERTA No.060/2026-PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA.

Por medio del presente me permito hacer entrega física del informe de definitivo de verificación de requisitos financieros de la propuesta presentada dentro del proceso de la Solicitud de oferta No.060/2026 – Proceso de contratación directa, cuyo objeto es: **"SELECCIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) PARA LA AFILIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COBERTURA INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E."**.

En lo que respecta a la verificación financiera, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso. Para tal efecto, se verificó la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores exigidos por la Entidad, los cuales corresponden a:

"(...)

- ✓ ***CAPACIDAD FINANCIERA***

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015[1] y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación que brinda la agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente[2], se definen los siguientes indicadores de capacidad financiera, así

Índice de liquidez

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{Total\ Activo\ Corriente}{Total\ Pasivo\ Corriente}$$

El índice de liquidez indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, y se interpreta como cada peso que se tiene el activo para responder por cada peso que se debe en el pasivo.

Índice de endeudamiento

$$\frac{PASIVO\ TOTAL - RESERVAS\ TÉCNICAS}{ACTIVO\ TOTAL}$$

[1] Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653
[2] Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente y se interpreta como el porcentaje de fondos totales que han sido proporcionado por los acreedores, ya sea en el corto o largo plazo, para invertir en activos.

Capital trabajo

$$Capital\ trabajo\ =\ Activo\ Corriente\ -\ Paivo\ Corriente$$

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

ÍTEM	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 4,05
2	Índice endeudamiento	Menor o igual al 85%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial

- ***ESTADOS FINANCIEROS:***

*- Presentar **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo** más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir, con corte a 31 de diciembre de 2025; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados del año 2025, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.*

*- Presentar **Notas a los Estados Financieros** (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.*

- *Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.*

- *Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.*

- *Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.*

- *El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.*

- *En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.*

- *El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).*

• TARJETA PROFESIONAL

- *El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.*

• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

- *El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y/o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.*

• DECLARACIÓN DE RENTA.

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2024.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información

documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo. (...)"

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter financiero de los proponentes:

1. Que, el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, recibió la propuesta de la empresa **COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A.** identificada con NIT: 800226175-3, representada legalmente por el señor Andrés Eduardo Cardona Quintero, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.197.682 de Bogotá.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en el numeral objeto de observación, se tiene que en relación con los documentos financieros habilitantes (Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir, con corte a 31 de diciembre de 2025; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados del año 2025, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal; Presentar Notas a los Estados Financieros (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos (...) y copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2024), los documentos que se mencionan anteriormente son verificados de la propuesta allegada por el proponente interesado.

Una vez verificada y con fundamento en la información contenida en los estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2025 , el RUP y en la metodología establecida en los documentos del proceso de selección, se efectuó la verificación de los indicadores de capacidad financiera del proponente **COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A.** identificada con NIT: 800226175-3, representada legalmente por el señor Andrés Eduardo Cardona Quintero, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.197.682 de Bogotá, obteniéndose los siguientes resultados:

INDICADORES FINANCIEROS				
EMPRESA		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO
COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S. A		4,68	8,36%	$ 519.354.249.109,00
OBSERVACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDICADORES FINANCIEROS	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL
	$ 660.469.136.292,00	$ 141.114.887.183,00	$ 2.380.350.075,00	$ 151.493.860,00

COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A				
INDICADOR		VALOR	INDICE REQUERIDO	OBSERVACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	4,68	Mayor o igual a 4,05	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL – RESERVAS TÉCNICAS/ ACTIVO TOTAL	8,36%	Menor o igual al 85%	CUMPLE
CAPITAL TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	$ 519.354.249.109,00	UNA VEZ DEFINIDO EL PRESUPUESTO OFICIAL **($432.388.167) M/CTE.**	CUMPLE

Respecto del **índice de liquidez**, el proponente registra un indicador de **4,68 veces**, superior al mínimo exigido por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., correspondiente a **4,05 veces**, razón por la cual cumple con el requisito habilitante establecido. Este resultado refleja una adecuada capacidad para atender sus obligaciones de corto plazo, evidenciando que por cada peso ($1,00) de pasivo corriente la sociedad dispone de **$4,68** en activos corrientes para

respaldar dichas obligaciones, situación que demuestra una posición financiera sólida y suficiente liquidez para asumir la ejecución del contrato.

En cuanto al **índice de endeudamiento**, una vez aplicada la metodología prevista en el proceso de selección para las Administradoras de Riesgos Laborales, consistente en descontar las reservas técnicas del pasivo total, el resultado obtenido corresponde al **6,36 %**, porcentaje ampliamente inferior al límite máximo exigido por la Entidad (**85 %**). En consecuencia, el proponente cumple con este requisito financiero, evidenciando una estructura patrimonial sólida, un bajo nivel de apalancamiento y una adecuada capacidad para respaldar las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual, sin que ello represente un riesgo financiero para la Entidad.

Frente al capital de trabajo, el proponente acredita un valor de **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS ($519.354.249.109 M/CTE.)**, cifra ampliamente superior al presupuesto oficial del proceso, fijado en **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($432.388.167 M/CTE.)**. Lo anterior demuestra que el proponente cuenta con recursos corrientes suficientes para atender las obligaciones operativas derivadas del contrato, garantizando la disponibilidad financiera necesaria para responder oportunamente por los costos asociados a su ejecución.

En consecuencia, del análisis integral de los indicadores financieros se concluye que **COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A.** acredita una capacidad financiera suficiente para respaldar la ejecución del objeto contractual, toda vez que cumple la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad financiera establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., al presentar adecuados niveles de liquidez, un bajo índice de endeudamiento calculado conforme a la metodología aplicable para las ARL y un capital de trabajo significativamente superior al presupuesto oficial del proceso.

2. Que, el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, recibió la propuesta de la empresa **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** identificada con NIT: 860.011.153-6, representada legalmente por la señora María Carolina Rincon Reyes, identificada con cedula de ciudadanía No. 47.438.223 de Yopal.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en el numeral objeto de observación, se tiene que en relación con los documentos financieros habilitantes (Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal; es decir, con corte a 31 de diciembre de 2025; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados del año 2025, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal; Presentar Notas a los Estados Financieros (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos (…) y copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2024), los documentos que se mencionan anteriormente son verificados de la propuesta allegada por el proponente interesado.

Una vez verificada y con fundamento en la información contenida en los estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2025 , el RUP y en la metodología establecida en los documentos del proceso de selección, se efectuó la verificación de los indicadores de capacidad financiera del proponente **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** identificada con NIT: 860.011.153-6, representada legalmente por la señora María Carolina Rincon Reyes, identificada con cedula de ciudadanía No. 47.438.223 de Yopal. Posterior a ello, se procede a calcular los índices de capacidad financiera, de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS				
EMPRESA		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A		4,89	4,09%	1.031.220.950.993
OBSERVACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDICADORES FINANCIEROS	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL
	$ 1.296.123.227.783,00	$ 264.902.276.790,00	$ 9.764.742.523.042,00	$ 399.737.460.232,00

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A				
INDICADOR		VALOR	INDICE REQUERIDO	OBSERVACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	4,89	Mayor o igual a 4,05	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL – RESERVAS TECNICAS/ ACTIVO TOTAL	4,09%	Menor o igual al 85%	CUMPLE
CAPITAL TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	$ 1.031.220.950.993	UNA VEZ DEFINIDO EL PRESUPUESTO OFICIAL ($432.388.167) M/CTE.	CUMPLE

Respecto del **índice de liquidez**, el proponente registra un indicador de **4,89 veces**, superior al mínimo exigido por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., correspondiente a **4,05 veces**, razón por la cual **cumple** con el requisito habilitante establecido. Este resultado refleja una adecuada capacidad para atender sus obligaciones de corto plazo, evidenciando que por cada peso ($1,00) de pasivo corriente la sociedad dispone de **$4,89** en activos corrientes para respaldar dichas obligaciones, lo que demuestra una posición financiera sólida y una adecuada liquidez para asumir la ejecución del contrato.

En cuanto al **índice de endeudamiento**, una vez aplicada la metodología prevista en el proceso de selección para las Administradoras de Riesgos Laborales, consistente en descontar las reservas técnicas del pasivo total, el resultado obtenido corresponde al **4,09 %**, porcentaje significativamente inferior al límite máximo establecido por la Entidad (**85 %**). En consecuencia, el proponente **cumple** con el requisito financiero exigido, evidenciando un bajo nivel de endeudamiento y una estructura patrimonial sólida que le permite respaldar adecuadamente las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Respecto del **capital de trabajo**, el proponente acredita un valor de **UN BILLÓN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.031.220.950.993)**, cifra ampliamente superior al presupuesto oficial del proceso, fijado en **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($432.388.167 M/CTE.)**. Lo anterior evidencia que la compañía cuenta con recursos corrientes suficientes para atender sus obligaciones de corto plazo y garantizar la disponibilidad financiera necesaria para soportar la adecuada ejecución del objeto contractual, sin que se adviertan riesgos asociados a insuficiencia de liquidez.

En consecuencia, del análisis integral de los indicadores financieros se concluye que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** acredita una capacidad financiera suficiente para respaldar la ejecución del objeto contractual, toda vez que cumple la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad financiera establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., al presentar adecuados niveles de liquidez, un bajo índice de endeudamiento calculado conforme a la metodología aplicable para las Administradoras de Riesgos Laborales y un capital de trabajo ampliamente superior al presupuesto oficial del proceso.

OBSERVACIONES:

Cuadro comparativo de verificación de la capacidad financiera

INDICADOR	REQUISITO EXIGIDO	COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	OBSERVACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a **4,05**	**4,68**	**4,89**	Ambos proponentes cumplen el requisito exigido, evidenciando capacidad para atender sus obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento*	Menor o igual al **85 %**	**6,36%**	**4,09%**	Ambos proponentes cumplen ampliamente el requisito establecido, presentando un bajo nivel de endeudamiento.
Capital de Trabajo	Igual o superior al presupuesto oficial (**$432.388.167**)	**$ 519.354.249.109**	**$ 1.031.220.950.993**	Ambos proponentes acreditan un capital de trabajo ampliamente superior al presupuesto oficial del proceso.
Resultado de la verificación financiera	Cumplimiento de todos los indicadores	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Ambos proponentes resultan habilitados financieramente.

* Para las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), el índice de endeudamiento fue calculado descontando las reservas técnicas del pasivo total, conforme a la metodología establecida en los documentos del proceso de selección.

De conformidad con la evaluación realizada a la información financiera presentada por los proponentes **COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A.**, identificada con NIT **800.226.175-3**, y **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, identificada con NIT **860.011.153-6**, se concluye que ambas compañías **cumplen integralmente** con los requisitos habilitantes de capacidad financiera establecidos en la **Solicitud de Oferta No. 060 de 2026 – Proceso de Contratación Directa**.

Atentamente,

DAMARIS LILIAN SALAMANCA LÓPEZ
Profesional de Apoyo SAF-Contratada
Apoyo a la Verificación Financiera
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

NATALY MONRROY CARRANZA
Asesora contratada SAF
Apoyo a la Verificación Financiera.
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

RAUL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Verificador Financiero
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.